

Señor
JUEZ DEL CIRCUITO (REPARTO)
Girardota, Antioquia

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ALBA RUTH RAMIREZ MESA
Accionado: NUEVA EPS, SAMEIN

ALBA RUTH RAMIREZ MESA, mayor de edad y vecina de Barbosa- Antioquia, identificada con la C.C. 43.829.397 de Itagüí- Antioquia; actuando en causa propia y en apego al contenido del Art. 86 de la Constitución Política de Colombia; con todo respeto me permito promover ACCION DE TUTELA contra LA NUEVA EPS, Y SAMAEIN con el objeto de que se protejan mis Derechos Constitucionales y Fundamentales a la Salud en conexidad con el Derecho a la Vida, Derecho a la Seguridad Social Integral, a la igualdad, y demás derechos consagrados en la Constitución Política; los cuales me están siendo vulnerados; acción que fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

1. Soy beneficiaria por el régimen contributivo, al servicio de salud a cargo de la NUEVA EPS, tengo 51 años, fui a consulta externa, y mi médico tratante, me diagnóstico: TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR ESPISODIO DEPERESIVO GRAVE PRESENTE SIN SINTOMAS PSICOTICOS, OTRO DOLOR CRONICO, PROBLEMAS RELAIIONADOS CON LA ACENTUACION DE RASGOS DE LA PERSONALIDAD, TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE.
2. Para controlar dicha patología mi médico tratante me formulo los medicamentos: TRAZODONA AC 150MG, 1 CADA NOCHE, CANTIDAD 180, PREGABALINA 150 MG, 2 AL DIA CANTIDAD 360. En la prestadora manifiestan que no hay medicamentos, me entregan los pendientes.
3. Personalmente he solicitado, a la prestadora su consideración para que me entreguen los medicamentos, dada mi difícil situación y la incapacidad de efectuar dicho costo. Solicitud que no me ha sido atendida favorablemente haciendo notar la imposibilidad de pago y la importancia que es para mí estos medicamentos de control.

Los anteriores hechos son suficientes para presentar ante usted las siguientes:

PETICIONES

PRIMERO: Sírvase Señor Juez, tutelar mis derechos, constitucionales y fundamentales a la salud en conexidad con la vida, a la igualdad, derecho a la seguridad social integral, y demás derechos consagrados en la Constitución Política; los cuales me están siendo vulnerados por las accionadas NUEVA EPS Y SAMEIN, al no entregarme los medicamentos, pero tampoco me dan otra solución.

SEGUNDO: Como consecuencia solicito tutelar los Derechos Vulnerados, le solicito Señora Juez, se sirva ordenar a la entidad accionada que, en

término perentorio de 48 horas, proceda a ordenar que me entreguen los medicamentos.

EXONERARME DE LOS COPAGOS, CUOTAS MODERADORAS O DE RECUPERACION y autorizar y suministrar de manera efectiva, para que me entreguen los medicamentos, realizar todos los trámites administrativos necesarios, para que en su base de datos y en las de sus IPS con la que tenga convenio, se indique que el interesado queda exonerado de esos conceptos para todas las atenciones, médicas relacionadas con el diagnostico antes mencionado y con los que se puedan derivar del tratamiento integral.

1. TERCERO: Que, para garantizar una atención médica oportuna y sin dilación para garantía de mi estado de salud; se ordene a la entidad accionada a suministrar el TRATAMIENTO INTEGRAL, con todos los tratamientos, exámenes, cirugías, médicos asistenciales, medicamentos, insumos elementos quirúrgicos y demás elementos que me fueren formulados con motivo de esta patología y de las que de ella se deriven; y en este caso la entrega de los medicamentos: TRAZODONA AC 150MG, 1 CADA NOCHE, CANTIDAD 180, PREGABALINA 150 MG, 2 AL DIA CANTIDAD 360. En la prestadora manifiestan que no hay medicamentos, me entregan los pendientes, ordenarle a la NUEVA EPS Y SAMEIN, contraten convengan con una entidad que me pueda entregar los medicamentos de control que requiero.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

De los hechos narrados se establece la violación de los derechos constitucionales y fundamentales a la salud en conexidad con el derecho a la vida, derecho a la seguridad social integral, derecho a la igualdad y demás derechos consagrados en la Constitución Política.

II. MEDIOS PROBATORIOS

Sírvase Señor Juez tener como prueba documental la siguiente:

1. Copia de la Cedula de ciudadanía del accionante
2. Copia de solicitud de autorización de servicios
3. Copia de resumen historia clínica

III. JURAMENTO

(Cumplimiento al Arts. 37 y 38 del Dec. 2591 de 1991)

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos, contra la NUEVA EPS.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son Fundamentos de Derecho La Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 45 y 86, y el Dec. 2591 de 1991, 1983 de 2017 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

V. ANEXOS

1. Los documentos enunciados como pruebas
2. Copia de la demanda para el Archivo del Juzgado
3. Copia de la demanda para el traslado a la entidad demandada.

VI. NOTIFICACIONES

1. NUEVA EPS: Calle 9 C Sur # 50 F -116, Teléfono 3105900 en Medellín, Antioquia.
2. SAMEIN
3. EL ACCIONANTE: Calle 17 # 13-24 Int 302 Robles del Municipio de Barbosa, Antioquia Cel. 3016396552
Correo: albaruthramirez1@gmail.com

Atentamente,

ALBA RUTH RAMIREZ MESA
C.C. 43.829.397 de Itagüí